

ISDM

INSTANCIA SALUD/MUJER

**Instancia Por la Salud y el Desarrollo
de las Mujeres -ONG-
Informe Anual de Control Interno
Periodo reportado del
01 de enero al 31 de diciembre 2025.**

Índice

Introducción.....	3
Objetivos Institucionales.....	4
Objetivo General	4
Resultados de la Evaluación de la eficiencia del Control Interno y Gobernanza	4
1. Normas de aplicación general a la administración	4
2. Normas aplicables a la administración del personal.....	5
3. Normas aplicables a las Actividades de Control	6
4. Normas aplicables a la información y comunicación	6
5. Normas aplicables a la Planificación estratégica de las entidades	7
6. Normas Aplicables al Sistema Presupuestario	7
7. Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.....	8
8. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería	8
9. Normas Aplicables al Sistema de Crédito Público	9
10. Normas de Control de Fideicomisos Constituidos con Recursos Públicos.....	9
11. Normas aplicables a la Inversión Pública	9
12. Normas aplicables a la Administración de Registro de Patrimonio del Estado	9
Conclusión sobre el Control Interno	10
Anexos	10

Introducción

La Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -ONG- (ISDM), es una organización no gubernamental, legalmente constituida, que cuenta con 15 años de experiencia trabajando en los temas de salud materna y neonatal, prevención y atención de la violencia sexual, derechos de las mujeres y prevención del cáncer de cérvix, entre otros. Cuenta con un equipo profesional y técnico especializado en prestación de servicios con pertinencia cultural, que habla el idioma local y es reconocido por las comadronas, comisiones de salud, autoridades indígenas, líderes comunitarios. A nivel municipal y departamental ISDM coordina con los servicios de salud y DDRISS, para hacer eficiente la entrega de servicios y definir las rutas de atención para víctimas de violencia sexual con énfasis en niñas y adolescentes y/o embarazadas, así como las mujeres embarazadas que ingresan a la estrategia del misoprostol posparto domiciliario.

En el último año la organización a través de los fondos del Estado brindó 1,960 servicios beneficiando a 1,960 personas, a través del proyecto “Prevención, promoción y atención integral a niñas/os, adolescentes y mujeres en salud sexual y reproductiva” implementado en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Huehuetenango y Guatemala. A través de este proyecto, se da respuesta a las necesidades inmediatas y urgentes de las niñas/os, adolescentes y mujeres, víctimas de violencia sexual y/o embarazadas, se reduce el riesgo de muerte o morbilidad materna por hemorragia posparto y las mujeres embarazadas de Baja Verapaz tienen acceso a la casa materna para estar cercana a un hospital para la atención del parto. Las estrategias implementadas tienen como base el marco legal y normativo vigente del MSPAS.

Objetivos Institucionales

Objetivo General

Brindar apoyo integral en salud sexual y reproductiva a niñas/os, adolescentes y mujeres que presenten riesgos obstétricos o complicaciones en salud, en cuatro departamentos del país (Alta Verapaz, Huehuetenango, Baja Verapaz, y Guatemala ciudad).

- Facilitar el proceso de atención médica e integral de calidad a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual y embarazadas, para reducir el daño y cumplir el derecho humano a la salud.
- Acercar a las mujeres embarazadas a la casa materna de Salamá, Baja Verapaz, para contribuir a reducir el riesgo de la muerte materna o neonatal.
- Implementar la estrategia del uso de misoprostol en parto domiciliar atendido por comadronas para contribuir a reducir el riesgo obstétrico y la muerte materna neonatal

Resultados de la Evaluación de la eficiencia del Control Interno y Gobernanza

1. Normas de aplicación general a la administración

En la Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres ONG, la máxima autoridad y equipo de dirección, velan por el cumplimiento, divulgación y capacitación de las normas de ética de la organización. Así mismo, las autoridades promueven la eficiencia y eficacia de las operaciones, para el cumplimiento de las metas y objetivos del Convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

La capacitación y supervisión del trabajo se realizó a nivel general, en todas las líneas de trabajo. Los controles de la ISMD están debidamente establecidos en la gama de Manuales con los que cuenta la organización. La instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres en el 2025 proporcionó la información, instalaciones y recursos necesarios por las Auditorías Estatales que fueron: **1. Auditoría Interna del Ministerio de Salud y Asistencia Social** **2. Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud**. La máxima autoridad vela por el cumplimiento e implementación de las recomendaciones emitidas por estos entes.

Así mismo, se cumplió con la rendición de cuenta de manera eficiente y eficaz, evidenciado a través de los informes presentados de Avance Físico y Financiero, mediante el Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones TSS y la plataforma del SCIC, también, se entregan de manera física los informes al Comisiones de Salud y finanzas del Congreso de la Republica de Guatemala, haciendo de conocimiento el cumplimiento de las metas según convenio 10-2025.

Resultado: La aplicabilidad de la norma vigente actual dentro de los procedimientos internos de la organización, están funcionando.

2. Normas aplicables a la administración del personal

La estructura organizacional de la Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres, está diseñada para adaptarse a las necesidades de la organización.

En mayo del año 2025, se implementó un instructivo para el manejo de los fondos del Estado, con las obligaciones de cumplimiento del personal en general. Este, incluyó una herramienta de evaluación y monitoreo. Sin embargo, este está en actualización para siguiente año fiscal. Todo esto, con el objetivo de alcanzar la efectividad en los servicios para beneficiarias.

Resultado: La aplicabilidad de las normas al personal está funcionando.

3. Normas aplicables a las Actividades de Control

Durante el periodo fiscal 2025, la máxima autoridad de la Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres, veló por mantener actividades de control, que permitieron el cumplimiento de objetivos. Estas actividades incluyeron:

- Revisión y actualización de los Manuales
- Revisión y actualización del sistema de recolección de información

Todo esto, en base al convenio entre el MSPAS-ISDM 10-2025.

Resultado: El control sobre las Normas aplicables a las actividades de control está funcionando.

4. Normas aplicables a la información y comunicación

Durante el año 2025, se mantuvo un seguimiento a la implementación de actualización de los mecanismos de comunicación, seguridad y recolección de información de los beneficiarios. Se evaluaron las herramientas aplicadas, como también las capacitaciones al personal.

La Instancia por la Salud cuenta con mecanismo de salvaguarda de la información digital, tanto como un resguardo físico adecuado de la documentación física.

Se conservaron actualizados y documentados cada uno de los reportes de avance físico y financiero, los cuales son punto focal para las entidades fiscalizadoras. Así pues, se cumplió con implementación de la recomendación de la Auditoría de la CGC, agregando la columna del código contable en la caja fiscal, como también por parte de la Auditoría Interna del MSPAS, la implementación de actas de negociación en las adquisiciones, para la respectiva publicación en Guatecompras.

Resultado: El control sobre las Normas aplicables a la información está funcionando.

5. Normas aplicables a la Planificación estratégica de las entidades

La máxima autoridad de la Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -ONG-, mantuvo el seguimiento constante sobre la planificación y el cumplimiento del convenio MSPAS 10-2025 con la Dirección de Evaluación y Control de Entidades No Gubernamentales prestadoras de servicios de salud del MSPAS, asegurando el cumplimiento del marco legal y las normas aplicables.

Se emiten los informes correspondientes para la rendición de cuentas.

La presentación de los servicios se encuentra dentro del Plan de Trabajo establecido y ese ejecutan de manera transparente.

Resultado: El control sobre las Normas aplicables a la planificación estratégica de las entidades está funcionando.

6. Normas Aplicables al Sistema Presupuestario

La Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -ONG- supervisa y controla el presupuesto asignado actualmente a través del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

La Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -ONG- cuenta con una base de datos que recolecta toda la información y genera estadísticas de los servicios brindados, lo cual nos permite monitorear el progreso de las metas físicas y financieras autorizadas según el convenio suscrito. Es importante resaltar que, aunque la demanda de los servicios para las beneficiarias pueda aumentar según los casos que van surgiendo, no hacemos modificaciones presupuestarias; sino que, nos regimos a lo que se planificó presupuestariamente desde el inicio; ya que, en el año 2025 se elaboró un Plan de Trabajo que detalla los ingresos y egresos por metas específicas, alineado a lo solicitado por la Dirección de Evaluación y Control Entidades No Gubernamentales prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Así pues, también se verificó

mensualmente el cumplimiento de las metas físicas y financieras, garantizando una ejecución eficaz y eficiente del presupuesto asignado.

Cada Servicio prestado o adquisición con el manejo de los fondos públicos, se documenta y respalda con el comprobante debidamente autorizado por la Super Intendencia de Administración Tributaria -SAT- y demás documentos que acreditan la transparencia en la ejecución. Por lo que, se entregan los informes mensuales de Avance Físico y Financiero, para la rendición de cuentas ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Publicas, estos dos últimos, se hace a través del Sistema de Control de Informes de Cumplimiento -SCIC-.

Resultados: El control sobre las Normas aplicables al sistema presupuestario, está funcionando.

7. Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

La Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -ONG-, en su calidad de Organización no gubernamental y sin fines de lucro, no está sujeta a la utilización del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-. Sin embargo, cuenta con un sistema contable interno.

En el sistema de contabilidad interno se registra de manera transparente cada uno de los servicios o adquisiciones ejecutadas con los fondos del estado, ingresando las cuentas, con base la codificación contable con la cuenta la organización, detallando el tipo de servicio prestado o compra realizada, los cuales también se respaldan con su comprobante FEL.

Resultado: El control sobre las Normas aplicables al sistema de contabilidad interno, está funcionando.

8. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería

La Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -ONG- cuenta con un manual dentro del cual se rigen los procedimientos para el manejo de los

fondos provenientes del Convenio suscrito entre el MSAPS y la ISDM. Así como el manual para el registro en la caja fiscal, por fondos provenientes del convenio suscrito.

A demás, para dar cumplimiento en lo establecido en el convenio suscrito, la Organización cuenta con la apertura de una cuenta bancaria específica designada para la recepción de los fondos públicos, derivados del convenio. También pues, cuenta con el registro de los libros y formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, dentro de los cuales están el libro de bancos y conciliación bancaria, donde se registran los movimientos específicos del convenio, como también, el libro de conocimientos que evidencia la presentación y recepción de la caja fiscal, todos presentados de forma mensual.

Así mismo, se opera un correlativo debidamente autorizado por la CGC para la caja fiscal digital, la cual evidencia el registro y manejo mensual de la rendición cuantes (Ingresos-Egresos) ante las Comisiones de Auditorías de la Contraloría General de Cuentas y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Resultado: El control sobre las Normas aplicables de tesorería están funcionando.

9. Normas Aplicables al Sistema de Crédito Público

No aplican para la Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -ONG-

10. Normas de Control de Fideicomisos Constituidos con Recursos Públicos

No aplican para la Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -ONG-

11. Normas aplicables a la Inversión Pública

No aplican para la Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -ONG-

12. Normas aplicables a la Administración de Registro de Patrimonio del Estado

No aplican para la Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -ONG-

Conclusión sobre el Control Interno

Durante el año 2025 de la Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -ONG-, demostró ser funcional al proporcionar una rendición de cuentas transparentes con la documentación de soporte y velando por el cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas en el convenio suscrito entre el MSPAS-ISDM número 10-2025. Y, dando el oportuno seguimiento a las recomendaciones planteadas por los entes fiscalizadores. Se trabajó de manera conjunta con la máxima autoridad de la organización, la dirección del proyecto y el personal a cargo para elaborar las matrices de riesgo, evaluar controles para mitigar los riesgos y establecer líneas de acción que permitirán mejorar, para el cumplimiento de los objetivos.

10

Anexos

- Matriz de evaluación y gestión de riesgos

E. ANEXO III MATRIZ DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social-MSPAS-
Matriz de Evaluación y Gestión de Riesgos

Prestadora de Servicios de salud

INSTANCIA POR LA SALUD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES-ISDM-

Periodo:


Del 01/01/2025 al 31/12/2025

0 a 10.00 Tolerable
10.01 a 15.00 Gestionable
15.01 a 25 No tolerable

Instrucciones: Realice la evaluación de riesgos identificados previamente con los equipos responsables.


(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
No.	Unidad Ejecutora 201	Objetivo Institucionales	Tipo o Categoría de Objetivo (CGC)	Ref	Área Evaluada	Eventos	Descripción del Riesgo	Probabilidad (P)	Severidad (S)	Riesgo Inherente (P*S)	Eficiencia del Mitigador	A mitigar Riesgo Residual (RR)	Probabilidad Severidad	Riesgo Residual	Control Interno para mitigar (gestionar) el riesgo	Observaciones	
1	INSTANCIA POR LA SALUD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES-ISDM-	Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal	ESTRATEGICOS	E-19	Planeación y Recursos	METAS FISICAS	Existe el riesgo en el alcance de metas y servicios, derivado del tiempo tardío de los desembosos, el cual atrasa el pago del Recurso Humano y de las actividades que acompaña este.	3	2	6	3	P	2	0.00	Diligencia del Plan de Trabajo para la aprobación de este y firma del Convenio, antes de que finalice el mes de enero del año en curso.	En la mayoría de ocasiones los lineamientos son enviados de forma tardía, debido al contexto político de Guatemala.	
2	INSTANCIA POR LA SALUD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES-ISDM-	Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal	ESTRATEGICOS	E-34	Recursos Humanos	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA INSUFICIENTE	Nos limita la poca asignación de presupuesto, para poder remunerar de manera digna las labores del personal contratado para el buen desarrollo de los servicios, ya que no se pagan prestaciones porque no alcanza.	5	5	25	3	P	3	15.00	Se ha realizado incidencia para el incremento de presupuesto para ampliar los servicios y el pago digno para el Recurso Humano		
3	INSTANCIA POR LA SALUD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES-ISDM-	Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal	ESTRATEGICOS	E-33	Presupuesto	ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO	Durante estos 7 años manejando hemos manejado la misma cantidad de fondos para el desarrollo del proyecto con el Ministerio de Salud, el cual, ha sido muy limitado, hemos dejado de dar la ayuda gratuita en varios casos, debido a la falta de fondos.	3	3	9	1	S	3	9.00	Gestión de fondos ante las entidades competentes.		
4	INSTANCIA POR LA SALUD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES-ISDM-	Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal	ESTRATEGICOS	E-60	Recursos Humanos	CAPACITACIÓN DE PERSONAL	No se tiene una planificación con presupuesto asignado para implementar los procesos de capacitación que deben fortalecer al personal contratado.	4	3	12	2	S	4	8.00	Formulando y concensuando una planificación para el proceso de capacitación para el año 2024		
5	INSTANCIA POR LA SALUD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES-ISDM-	Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal	INFORMACIÓN	I-82	Recursos Humanos	GUÍA DE MONITOREO	Que debido al recurso asignado, nos limita a poder llevar a cabo con eficiencia el Plan de Monitoreo y Evaluación con el que cuenta la organización	3	4	12	1	S	3	12.00	Gestión de fondos ante las entidades competentes.		

Elaborado por:

Firma	
Nombre del responsable	María Fernanda Cojulán Guerra
Puesto	Asistente Contable



Visto bueno:

Firma	
Nombre del responsable	Ana Victoria Maldonado De León
Puesto	Directora de Proyecto

